

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS  
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE PUERTO RICO**

---

## **CONTAMINANTES DE AIRE**

**Departamento del Trabajo**

**Administración de Seguridad y Salud Ocupacional**

**29 CFR Parte 1910**

**RIN 1218-AB26**

**Contaminantes de Aire**

**Agencia:** Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, Trabajo.

**Acción:** Regla final; suspensión parcial de la fecha de vigencia para dos sustancias.

**Sumario:** OSHA redujo los límites de exposición para 375 contaminantes de aire el 19 de enero de 1989, en el 54 FR 2332. Se concedió una suspensión de los nuevos límites para nitroglicerina y binitrato de glicol de etileno para la industria de explosivos hasta el 1 de diciembre de 1989.

**Fechas:** Estas acciones entrarán en vigor el 1 de octubre de 1989.

**Para información adicional, comuníquese con:** Mr. James F. Foster, OSHA Office of Public Affairs, Room N-3647, Department of Labor, 200 Constitution Avenue NW, Washington, DC 20210, Teléfono (202) 523-8151.

**Información Suplementaria:** El 19 de enero de 1989, en el 54 FR 2332, OSHA emitió una norma final estableciendo límites de exposición nuevos o de mayor protección para 375 sustancias. Los nuevos límites han de ser alcanzados mediante cualquier combinación razonable de controles, incluyendo controles de ingeniería y respiradores para el 1 de septiembre de 1989, y con preferencia mediante controles de ingeniería para el 31 de diciembre de 1992.

El Institute of Makers of Explosives solicitó a OSHA que suspendiera administrativamente los nuevos límites de exposición para nitroglicerina y binitrato de glicol etileno para la industria de explosivos. OSHA suspendió la fecha de comienzo del 1 de septiembre de 1989, la fecha de comienzo de los límites (nuevos), de exposición de la columna de los Límites de la Regla Final para aquellas sustancias pendientes de negociación de acuerdo hasta el 1 de octubre de 1989. Véase el 54 FR 36765; 5 de septiembre de 1989.

Las negociaciones de acuerdo continúan. De conformidad, OSHA está extendiendo la suspensión del 1 de septiembre de 1989, la fecha de comienzo de los nuevos límites de exposición para nitroglicerina y binitrato de glicol etileno para la industria de explosivos hasta el 1 de diciembre de 1989.

Este documento fue preparado bajo la dirección de Alan C. McMillan, Acting Assistant Secretary for Occupational Safety and Health, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue NW., Washington, DC 20210. Está emitido según la sección 6 de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 1970 (29 U.S.C. 655) sección 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 5 U.S.C. 553, 29 CFR parte 1911 y Orden Secretario del Trabajo 9-83 (48 FR 35736).

Firmado en Washington, DC, este día 29 de septiembre de 1989.

Alan C. McMillan

Acting Assistant Secretary

### **Parte 1910-[Enmendada]**

1. La autoridad de citación para la subparte Z de la parte 1910 continua para leer como sigue:

**Autoridad:** Secs. 6, 8, Occupational Safety and Health Act, 29 U.S.C. 655, 657; Secretary of Labor's Orders 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), o 9-83 (48 FR 35736), según aplicable; y 29 CFR part 1811.

Toda la subparte Z emitida bajo la sección 6(b) de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional, 29 U.S.C. 655(b), excepto aquellas substancias listadas en las columnas de límites de regla final de la Tabla Z-1-A, la cual tiene límites idénticos listados en las columnas de límites transicionales de la Tabla Z-1-A, Tabla Z-2 o Tabla Z-3. Esta últimas fueron emitidas bajo la sección 6(a) [U.S.C. 655(a)].

La sección 1910.1000, las columnas de límites transicionales de la Tabla Z-1-A, Tabla Z-2 y Tabla Z-3 también emitidos bajo 5 U.S.C. 553. La sección 1910.1000, las columnas de límites transicionales de la Tabla Z-1-A, Tabla Z-2 y Tabla Z-3 no emitidas bajo la 29 CFR Parte 1911, excepto por los listados de arsénico, benceno, polvo de algodón y formaldehído.

### **1910.1000 [Enmendada]**

2. La sección 1910.1000, Tabla Z-1-A está enmendada la revisión de la nota final de la tabla para que lea como sigue:

**Nota:** A tenor con las suspensiones administrativas vigentes el 1 de septiembre de 1989 y publicadas en el Federal Register el 5 de septiembre de 1989, extendidas en parte

mediante aviso publicado en el Federal Register el 6 de octubre de 1989, la fecha de comienzo del 1 de septiembre de 1989 especificada en el 29 CFR 1910.1000(f)(2)(i) queda suspendida como sigue: Hasta el 1 de diciembre de 1989 para nitroglicerina y binitrato de glicol etileno en la industria de los explosivos; hasta el 1 de octubre de 1989 para percoloroetileno en la industria de lavado en seco; hasta el 1 de septiembre de 1990 para el TWA de acetona para ciertos "quitadores" en la industria de fibras de acetato; y hasta la decisión en sus méritos del Tribunal de Apelaciones del Onceno Circuito en el caso de Courtaulds Fibers, Inc. v U.S. Department of Labor, No. 89-7073 y los casos consolidados, para el límite máximo de monóxido de carbono para operaciones de altos hornos, soplado de recipientes en hornos de oxígeno básicos y plantas sinterizadoras en las industrias de acero (SIC 33). OSHA publicará en el Federal Register aviso de la terminación de la suspensión para monóxido de carbono.

**[FR Doc. 89-23658 Radicado 10-05-89; 8:45 am]**